



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876822

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RCM/JA/ECT/IGR

3776
12d6
106640
13612

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Red Motor SpA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 3405/

Las Condes, **30 SEP 2025**



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- La sociedad **RED MOTOR SPA, Rut N°77.121.642-0**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 09 de septiembre de 2025 presentada por la sociedad Red Motor SpA, Rut N°77.121.642-0, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Las Condes N°11271, durante el día 03 de octubre de 2025.

3.- Autorización de ocupación del espacio, suscrito entre el Sr. Alfonso Vasquez Parker, dueño del distrito Argentino (San Damián) y Red Motor Spa.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencias operativo, para Evento Privado en Paseo San Damián y no han encontrado observaciones al cumplimiento normativo por el Departamento de Riesgos y Desastres, mediante Memo DEPTO.RD/ 09-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **RED MOTOR SPA, Rut N°77.121.642-0**, representada por el Sr. Cristian Mundet , RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Las Condes N°11271, durante el día 03 de octubre de 2025.
2. La autorización otorgada para la realización del evento **"LANZAMIENTO PRIMAVERA SAN DAMIAN"** será desde las 22:00 a 04:00 horas.



3. **RED MOTOR SPA, Rut N°77.121.642-0**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MORA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
Red Motor Spa
• Dpto. Inspección Dom
• Dirección de Administración y Finanzas
• Dirección de Control
• Depto. Patentes Municipales
• Oficina de Partes
• Dirección de Seguridad Pública
• 17ª Comisaría de Las Condes
OFPA: 3830